

	<b>HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E</b>	<b>CÓDIGO:</b> D-GCOM-FT-001
		<b>VERSIÓN:</b> 01
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	<b>FECHA:</b> 19/06/2019
	<b>FORMATO</b>	<b>PÁGINA</b> 1 de 1

## **CONVOCATORIA**

Sogamoso, 16 de abril de 2024

La secretaria de Salud de Boyacá en cumplimiento de su competencia emitió la Resolución No. 0665 de 2024, por medio de la cual se convoca nuevamente a las **ALIANZAS O ASOCIACIONES DE USUARIOS** inscritas y habilitadas en el marco de la convocatoria establecidas por resolución 0388 de 2024 de la secretaria de Salud de Boyacá, para dar continuidad a **ASAMBLEA** de elección del Representante ante la Junta Directiva del **HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E – NIVEL 2**.

Por lo anterior me permito dar a conocer los principales aspectos de la **CONVOCATORIA**:

1. El **ARTÍCULO 2°**. establece “Para efecto del desarrollo de la **ASAMBLEA GENERAL**, **Cada Alianza o asociación de usuarios** podrá contar con la participación de hasta **cinco (5) personas** debidamente inscritas y habilitadas. En el caso de que una Alianza o Asociación de Usuarios haya designado más de cinco delegados mediante oficio, solo podrán participar en la asamblea (con derecho a elegir y ser elegido) las primeras cinco personas inscritas, siguiendo el orden de transcripción establecido en el mecanismo oficio remitario”. “Fijese como *plazo máximo* para que las alianzas o asociaciones de usuarios legalmente establecidas **Inscriban a sus delegados, el día jueves (25) de abril de 2024, hasta las cinco de la tarde (05:00 PM), en la oficina del SIAU del HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E**, la cual se hará mediante escrito en físico o por correo electrónico radicado en esta institución”
2. El **ARTÍCULO 4°** *ibídem*. “fijese el día **martes 30 abril de 2024**, a partir de las 09:00 de la mañana, para dar continuidad a la **ASAMBLEA GENERAL DE LAS ALIANZAS O ASOCIACIONES DE USUARIOS**, la cual se desarrollará en el **HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E**, previa verificación del listado de inscritos habilitados”

Los delegados de las alianzas o asociaciones de Usuarios, asistentes a la asamblea, que se **postulen como aspirantes a la junta directiva** deberán cumplir con los **requisitos** establecidos en el **Decreto 1876 de 1994, artículo 8°, numeral 2°**

- Estar vinculado y cumplir funciones específicas de Salud en un Comité de Usuarios de Servicios de Salud; **acreditar** una experiencia de trabajo no inferior a un (1) año en un Comité de Usuarios.
- No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.

Mayores informes Oficina de Atención al Usuario SIAU. Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. TEL; 3208406951, [atencionalusuario@hospitalsoyamoso.gov.co](mailto:atencionalusuario@hospitalsoyamoso.gov.co). La gerencia del HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO, espera contar con su participación activa y la oficina del SIAU estará atenta a resolverle inquietudes frente a esta convocatoria.

Atentamente,

  
**LIFAN MAURICIO CAMACHO MOLANO**  
 Gerente Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

Proyecto. Dra. Laura Camila Molina Rojas, coordinadora Atención al Usuario – Trabajadora Social.

*“PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA”*

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474  
 Fax: 7726048 [www.hospitalsoyamoso.gov.co](http://www.hospitalsoyamoso.gov.co)  
 Facebook: Hospital Sogamoso ESE